

CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICION PARA PROVEER UNA PLAZA DE INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.-

La Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en su reunión del día de la fecha, ha examinado la plantilla de personal funcionario de la Corporación, y, a la vista de la existencia de una plaza vacante de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1996, y que debe ser provista mediante Concurso-Oposición, somete a la aprobación del Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA

SE ACUERDA convocar Concurso-Oposición para proveer en propiedad una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento. La convocatoria se regirá por las siguientes

BASES

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de esta convocatoria la provisión en propiedad, mediante Concurso-Oposición, de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotada con los emolumentos correspondientes al Grupo A, código 1020 del Catálogo de Puestos, incluida en la Oferta de Empleo Público correspondiente a 1996, con la clasificación y denominación siguiente:

Grupo: A (según artº. 25 de la Ley 30/84)
Escala: Administración Especial
Subescala: Técnica
Clase: Técnico Superior
Denominación: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos

SEGUNDA.- PUBLICACION DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria se publicará íntegra en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y un extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado.

TERCERA.- PARTICIPACION EN LA CONVOCATORIA.

A.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el Concurso-Oposición será necesario:

- Ser español ó tener la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Europea, según lo establecido en la Ley 17/93, en su artículo 1. En este segundo caso, los aspirantes deberán acreditar el dominio hablado y escrito del idioma castellano.

- Tener la edad de 18 años y no haber cumplido los 55, en la fecha en que finalice el plazo de admisión de instancias. A estos efectos, se aumentará el límite de edad de 55 años, según los años de servicios prestados como funcionario de carrera en la Administración Pública.

- Estar en posesión del Título de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, ó a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- No padecer enfermedad ni defecto físico que le inhabilite para el ejercicio de las funciones del cargo. A tal efecto, quienes superen las pruebas serán sometidos a reconocimiento por los servicios médicos municipales antes de su toma de posesión.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B.- INSTANCIAS.

Las instancias, cuyo modelo se facilitará en el Excmo. Ayuntamiento, serán dirigidas al Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente y se presentarán en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Para ser admitido y tomar parte en la práctica de las pruebas selectivas, bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma, uniendo a la instancia el documento acreditativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal, la cantidad de 2.000 pesetas, en concepto de derechos de examen.

Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen todas las personas que acrediten junto a la instancia, con certificación del INEM, que están en situación de desempleo y que no perciben subsidio por tal concepto ó que la cantidad que perciben es inferior a la mitad del salario mínimo interprofesional, sea por desempleo ó por cualquier trabajo que realicen.

Juntamente con la instancia se presentarán los documentos, originales ó fotocopias compulsadas por los servicios municipales, acreditativos de los méritos que se aleguen.

C.- ADMISION DE ASPIRANTES.

Expirado el plazo de presentación de instancias la Corporación Municipal dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos, que se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia con indicación del plazo de subsanación que se concede a los excluidos, y determinando el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios.

CUARTA.- TRIBUNAL.

PRESIDENTE:

- La Presidencia del Tribunal corresponderá al Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, pudiendo delegar en miembros de la Corporación.

VOCAL 1:

- Director de Personal ó persona en quien delegue.

VOCAL 2:

- El Jefe del Servicio correspondiente, persona en quien delegue, ó funcionario municipal más caracterizado por motivo de su especialización.

VOCAL 3:

- Vocal propuesto por la Comunidad Autónoma de Murcia.

VOCAL 4:

- Vocal propuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

VOCAL 5:

- Vocal propuesto por la Junta de Personal.

VOCAL 6: VOCAL-SECRETARIO:

- El Secretario General de la Corporación, ó persona en quien delegue.

ASESORES:

El Tribunal podrá nombrar asesores especialistas para todas o algunas de las pruebas.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 236/88, de 4 de marzo, sobre indemnización por razón del servicio: y Resolución de 22 de marzo de 1.993, conjunta de las Subsecretarías de Economía y Hacienda y para las Administraciones Públicas, por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

QUINTA.- PRUEBAS SELECTIVAS

A.- COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurrido al menos un mes desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

La práctica de los ejercicios que no se realicen conjuntamente dará comienzo por los aspirantes cuyo primer apellido empiece por la letra B, siendo convocados en único llamamiento, por lo que deberán optar por uno sólo de ellos si se originara incompatibilidad horaria en la práctica de los ejercicios de distintas pruebas selectivas.

Para el desarrollo de la fase de Oposición, y siempre que las características de los ejercicios a realizar lo permitan, el Tribunal, en aplicación del Acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de 28-10-93, procurará garantizar el anonimato de los aspirantes para la corrección de las pruebas realizadas.

Las comunicaciones correspondientes a la convocatoria se expondrán en el Tablón de Anuncios de la Concejalía de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Murcia; Glorieta de España, 1, segunda planta.

B.- FASE DE CONCURSO

La fase de Concurso no tendrá carácter eliminatorio, ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de Oposición. Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

- 1.- Por años de experiencia en puesto de similar cometido ó importancia en la Administración Local, a razón de 0,10 puntos por mes, y hasta un máximo de 3,00 puntos.
- 2.- Por años de experiencia en puesto de similar cometido ó importancia en cualquier Administración Pública, distinta de la indicada en el apartado anterior, ó empresa privada, a razón de 0,10 puntos por mes y hasta un máximo de 3,00 puntos.
- 3.- Por estar en posesión de otras titulaciones académicas, distintas de la que le da acceso a participar en la convocatoria, de igual nivel ó superior, relacionadas con el área de conocimientos necesarios para el desempeño del puesto de trabajo, hasta 1,00 punto.
- 4.- Por la realización de cursos ó cursillos de especialización, relacionados con las funciones del puesto convocado e impartido por instituciones u organismos de reconocido prestigio, a razón de 0,15 puntos por cada 15 horas ó fracción y hasta un máximo de 0,60 puntos por curso; hasta 2,00 puntos.
- 5.- Por la realización de investigaciones, colaboraciones ó publicaciones de temas, relacionados con el área de conocimientos de que se trata y presentados ante autoridad docente u oficial competente, hasta 0,50 puntos.
- 6.- Otros méritos, hasta 0,50 puntos.

C. FASE DE OPOSICION

La fase de Oposición constará de las siguientes pruebas:

PRIMER EJERCICIO:

Consistirá en desarrollar por escrito, durante dos horas como máximo, un tema de carácter general, determinado por el Tribunal inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, y relacionado con el programa que se acompaña a la convocatoria, aunque no se atenga a epígrafe concreto del mismo, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiere.

En este ejercicio se valorará la formación general para el puesto, la claridad y el orden de ideas, la facilidad de expresión escrita, la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

SEGUNDO EJERCICIO:

Desarrollar por escrito durante cuatro horas como máximo, la resolución de dos supuestos prácticos, que planteará el Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativos a tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo, de acuerdo con el temario del programa de la parte especial.

Durante el desarrollo de este ejercicio, los aspirantes podrán hacer uso de textos legales y libros de consulta de los que acudan provistos.

Se valorará fundamentalmente la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones, y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable. Los opositores leerán el ejercicio en acto público, en la fecha que determine el Tribunal.

TERCER EJERCICIO:

Desarrollar por escrito, durante tres horas como máximo, tres temas extraídos al azar del programa adjunto, uno de la parte general y dos de la parte especial.

D.- CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS.

Los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo preciso alcanzar cinco puntos en cada uno de ellos para ser aprobado.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones serán adoptadas sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

E.- CALIFICACION DEFINITIVA.

El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios y méritos.

SEXTA.- RELACION DE SELECCIONADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTO.

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación de seleccionados, por orden de puntuación, no pudiendo rebasar estos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación al Ilmo. Sr. Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo el nombramiento correspondiente.

Las resoluciones del Tribunal vinculan a la Administración, sin perjuicio de que ésta, en su caso, pueda proceder a su revisión, conforme a lo previsto en los artículos 107 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes propuestos aportarán ante esta Administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la resolución sobre el nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Aquellos aspirantes propuestos por el Tribunal que no siendo españoles posean la nacionalidad de cualquier otro Estado miembro de la Comunidad Europea, deberán además, acreditar documentalmente con certificación oficial, el dominio del castellano hablado y escrito, antes de su nombramiento; si no pudieran acreditar dicho requisito, deberán superar una prueba práctica que se convoque a tal efecto sobre el dominio del idioma castellano, hablado y escrito. La no superación de la misma conllevará la anulación de todas sus actuaciones, no creando derecho ni expectativa de derecho ni para la presente ni para futuras convocatorias.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

SEPTIMA.- INCIDENCIAS.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del Concurso-Oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas.

OCTAVA.- RECURSOS.

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

ANEXO

TEMARIO

PARTE GENERAL

- TEMA 1.- Principios generales de la Constitución Española de 1.978.
- TEMA 2.- Derechos y Deberes fundamentales de los Españoles.
- TEMA 3.- La Corona.
- TEMA 4.- El Poder Legislativo.
- TEMA 5.- El Gobierno.
- TEMA 6.- La Administración del Estado.
- TEMA 7.- El Poder Judicial.
- TEMA 8.- Organización Territorial del Estado Español. Administración Central, Autonómica y Local.
- TEMA 9.- La Organización Territorial aplicada a la Región de Murcia. Especial referencia a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- TEMA 10.- El Administrado. Derechos y Deberes del mismo. Colaboración y participación del ciudadano en las funciones administrativas.
- TEMA 11.- El Reglamento: fundamento, concepto y clases. Límites de la potestad reglamentaria. Otras fuentes del Derecho Administrativo.
- TEMA 12.- El Acto Administrativo. Procedimiento Administrativo. Principios Generales.
- TEMA 13.- El dominio público. El patrimonio privado de la Administración.
- TEMA 14.- Principios constitucionales y regulación jurídica del Régimen Local Español.
- TEMA 15.- El Municipio. El Término Municipal. La Población. El Empadronamiento.
- TEMA 16.- Organización Municipal. El Alcalde. Competencias. Funcionamiento de los órganos colegiados locales.
- TEMA 17.- Ordenanzas Municipales.

- TEMA 18.- El funcionario público. Concepto y clases. Selección. Derechos y deberes del funcionario público local. Derecho de sindicación. Seguridad Social y derechos pasivos.

PARTE ESPECIFICA.

- TEMA 1.- Características generales de la red viaria del Municipio de Murcia I: Carreteras.
- TEMA 2.- Características generales de la red viaria del Municipio de Murcia II: Caminos vecinales.
- TEMA 3.- Características generales de la red viaria del Municipio de Murcia III: Caminos rurales.
- TEMA 4.- Las ordenanzas y costumbres de la Huerta de Murcia en relación con los caminos.
- TEMA 5.- Análisis del tráfico en el Municipio de Murcia I: Tráfico en la red exterior.
- TEMA 6.- Análisis del tráfico en el Municipio de Murcia II: Red viaria de Murcia capital.
- TEMA 7.- Análisis del tráfico en el Municipio de Murcia III: Tráfico en la ciudad.
- TEMA 8.- Análisis del tráfico en el Municipio de Murcia IV: Planes vigentes y previsiones. Aparcamientos.
- TEMA 9.- Estructura de los Transportes en Murcia I: Transportes urbanos.
- TEMA 10.- Estructura de los Transportes en Murcia II: Transportes interurbanos.
- TEMA 11.- Estructura de los Transportes en Murcia III: Transportes de mercancías.
- TEMA 12.- Estructura de los Transportes en Murcia IV: Tráfico ferroviario.
- TEMA 13.- Estructura de los Transportes en Murcia V: Tráfico aéreo.
- TEMA 14.- Abastecimiento de agua potable en el municipio de Murcia. Conducciones Generales I: Trazado y características.
- TEMA 15.- Abastecimiento de agua potable en el municipio de Murcia. Conducciones Generales II: Depósitos.

- TEMA 16.- Abastecimiento de agua potable en el municipio de Murcia. Conducciones Generales III: Estaciones depuradoras.
- TEMA 17.- Red de saneamiento de Murcia y pedanías. Colectores generales: Trazado y características.
- TEMA 18.- Estaciones depuradoras de aguas residuales.
- TEMA 19.- El Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento I: Organización.
- TEMA 20.- El Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento II: Explotación.
- TEMA 21.- El Servicio Municipal de Abastecimiento y Saneamiento III: Conservación y reparación de las redes de agua, alcantarillado, y depuradoras residuales.
- TEMA 22.- Hidrología de la cuenca del Río Segura I: Climatología.
- TEMA 23.- Hidrología de la cuenca del Río Segura II: Régimen normal.
- TEMA 24.- Hidrología de la cuenca del Río Segura III: Avenidas extraordinarias.
- TEMA 25.- Hidrología de la cuenca del Río Segura IV: Problemas derivados de los cauces torrenciales en el Municipio de Murcia.
- TEMA 26.- Estructura de la red de riegos de la huerta de Murcia I: Cauces de aguas vivas y aguas muertas.
- TEMA 27.- Estructura de la red de riegos de la huerta de Murcia II: Heredamientos generales y particulares.
- TEMA 28.- Estructura de la red de riegos de la huerta de Murcia III: Las Ordenanzas y costumbres de la Huerta de Murcia en relación con los riegos.
- TEMA 29.- Estructura de la red de riegos de la huerta de Murcia IV: Problemas que plantean los cauces de riego a su paso por núcleos urbanos.
- TEMA 30.- Los proyectos municipales en relación con los caminos rurales I: Ensanche.
- TEMA 31.- Los proyectos municipales en relación con los caminos rurales II: Afirmado.
- TEMA 32.- Los proyectos municipales en relación con los caminos rurales III: Reparación y conservación de los mismos.

- TEMA 33.- Los proyectos municipales en relación con los caminos rurales IV: Tipos de firmes usuales.
- TEMA 34.- Los proyectos municipales en relación con los caminos rurales V: Procedencias y características de los materiales utilizados.
- TEMA 35.- Los proyectos municipales en relación con los caminos rurales VI: Problemáticas específica que presentan las obras en los caminos de la huerta.
- TEMA 36.- Los proyectos municipales de pavimentación de calzadas y aceras en los núcleos urbanos I: Tipos de pavimentos usuales.
- TEMA 37.- Los proyectos municipales de pavimentación de calzadas y aceras en los núcleos urbanos II: Procedencia y características de los materiales.
- TEMA 38.- Los proyectos municipales de pavimentación de calzadas y aceras en los núcleos urbanos III: Previsión de cruces para empresas de servicios públicos.
- TEMA 39.- Los proyectos municipales de pavimentación de calzadas y aceras en los núcleos urbanos IV: Recogida de aguas pluviales.
- TEMA 40.- Los proyectos municipales de pavimentación de calzadas y aceras en los núcleos urbanos V: Los cauces de riego en relación con las obras.
- TEMA 41.- Proyectos municipales de ampliación o instalación de nuevas redes de agua y alcantarillado I: Criterios de dimensionamiento.
- TEMA 42.- Proyectos municipales de ampliación o instalación de nuevas redes de agua y alcantarillado II: Materiales utilizados.
- TEMA 43.- Proyectos municipales de ampliación o instalación de nuevas redes de agua y alcantarillado III: Problemas que plantea la ejecución de este tipo de obras en la ciudad y en la huerta.
- TEMA 44.- Proyectos de obras menores I: Canalización de cauces.
- TEMA 45.- Proyectos de obras menores II: muros, vallas de protección, canalización de servicios, etc.
- TEMA 46.- Proyectos de obras menores III: Problemática que presentan.
- TEMA 47.- Coexistencia de servicios en infraestructuras urbanas: Problemática que plantea. Normativas vigentes. Interferencias entre servicios. Sección tipo.

- TEMA 48.- Apertura de zanjas en zona urbana: Principales circunstancias que generan la apertura. Recomendaciones municipales de aplicación zanjas. Sección tipo de zanja en aceras y calzadas.
- TEMA 49.- Proyectos de infraestructura telefónica: Principales parámetros de diseño. Características de su ejecución y relaciones con la compañía de explotación.
- TEMA 50.- Proyecto de infraestructura de gas: Condicionantes de diseño. Características de su ejecución y relaciones con la compañía de explotación.
- TEMA 51.- Proyecto de jardinería en nuevas urbanizaciones: Principales parámetros de diseño, condicionantes. Especies más usuales en la zona. Incidencias en el resto de servicios urbanísticos.
- TEMA 52.- Irrigación de las áreas de jardinería urbana: Principales parámetros de diseño. Descripción de los sistemas y elementos más usuales. Materiales. Ejecución de las obras.
- TEMA 53.- Utilización de agua subterránea para el regadío de las áreas verdes municipales y la limpieza viaria de Murcia: Origen del agua. Disponibilidad. Usos del agua subterránea. Obra civil, sondeos, arquetas y zanjas.
- TEMA 54.- Aplicación de geotextiles en terraplenes. Bases para el diseño del geotextil. Funciones de los geotextiles en terraplenes. Instalación, control de calidad.
- TEMA 55.- Aplicaciones de los geotextiles en explanadas y capas de firmes. Bases para el diseño del geotextil. Instalación, control de calidad.
- TEMA 56.- Directrices de la C.E.E. en materia Medio-Ambiental. Incidencia en la Región de Murcia. Objetivos. Principios de acción.
- TEMA 57.- Política Medio-Ambiental en la Región de Murcia. Planes especiales de protección. Estado actual. Problemática y previsiones. Incidencia y actuaciones del municipio de Murcia.
- TEMA 58.- El impacto Medio-Ambiental de las obras de infraestructura. Análisis y estudio. Objetivos de los Estudios de Impacto Ambiental. Procedimientos de control.
- TEMA 59.- Hidráulica de cauces abiertos: Flujo en canal abierto, descripción, tipos de escurrimiento, estado de flujo, regímenes de flujo.
- TEMA 60.- Canales abiertos y sus propiedades: Tipos de canal abierto, geometría del canal, elementos geométricos de la sección del canal. Diseño de canales para flujo uniforme.

- TEMA 61.- Proyecto de muros: Tipología más usuales. Parámetros fundamentales de caracterización, diseño y cálculo. Incidencias con los servicios. Materiales y sistemas constructivos.
- TEMA 62.- Proyecto de cimentaciones superficiales: Tipología. Teorías de dimensionamiento. Variables que intervienen en su cálculo. Incidencias con los servicios. Materiales.
- TEMA 63.- Proyecto de cimentaciones profundas: Tipología. Teorías de dimensionamiento. Variables que intervienen en su cálculo. Incidencias con los servicios. Materiales.
- TEMA 64.- Proyecto de control de calidad en obras de pavimentación: Descripción de los ensayos más usuales. Incidencia del control en el resto de la obra. Criterios de aceptación.
- TEMA 65.- Proyecto de control de calidad en obras de redes de agua potable: Descripción de los ensayos más usuales. Incidencia del control en el resto de la obra. Criterios de aceptación.
- TEMA 66.- Proyecto de control de calidad en obras de redes de saneamiento: Descripción de los ensayos más usuales. Incidencia del control en el resto de la obra. Criterios de aceptación.
- TEMA 67.- Control de tráfico mediante semáforos: Criterios de proyecto. Tipología de semáforos. Elementos constitutivos de una instalación semafórica.
- TEMA 68.- Control del estacionamiento en vías urbanas. Sistemas de control. Ventajas e inconvenientes de cada uno.
- TEMA 69.- Señalización horizontal en zonas urbanas y nuevas urbanizaciones. Normativa, criterios, materiales y puesta en obra.
- TEMA 70.- Señalización vertical en zonas de nueva urbanización. Normativa, criterios, materiales y puesta en obra.
- TEMA 71.- Señalización provisional por obras en zona urbana. Normativa, criterios, materiales, incidencias entre Servicios y con organismos externos al Ayuntamiento.
- TEMA 72.- Seguridad e higiene en proyectos de obras. Normativa. Elementos y criterios que intervienen en la redacción del proyecto. Libro de incidencias. Delimitación de responsabilidades en obra. Principales factores de riesgo en obras de urbanización.